



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Asamblea Legislativa Departamental de Potosí

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
LEY DEPARTAMENTAL Nº 193
DE FECHA DE MAYO DE 2024
MARCO ANTONIO COPA GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE POTOSÍ
(Suplencia temporal)

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental Potosí

SANCIONA:

LEY DE INCORPORACIÓN A LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DEL TRAMO CARRETERO “SUTHU – RÍO TIRINA PALCA – JUTHY – CANCHAS BLANCAS”

Artículo 1.- (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto incorporar a la Red Vial Departamental, el Tramo Carretero “Suthu – Río Tirina Palca – Juthy – Canchas Blancas” de los Municipios de Colquechaca y Ocuri, de la Provincia Chayanta del Departamento de Potosí.

Artículo 2.- (FINALIDAD) La finalidad de la presente Ley es fortalecer la vertebración e integración carretera, desarrollo productivo y turístico en el Departamento de Potosí.


Artículo 3.- (GESTIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS) El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, conforme a sus competencias debe gestionar y asignar los recursos económicos para el mejoramiento y mantenimiento permanente del Tramo Carretero “Suthu – Río Tirina Palca – Juthy – Canchas Blancas”.

Es sancionada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los dos (02) días del mes de mayo del año 2024.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental, para fines consiguientes de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.


Lic. Karrie A. Puma Miranda
1er. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Abg Grover A. Yelma Chaira
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
Alberto Quispe Mamani
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Amalia Capuszi Casaña
VICE PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí
Berta Aguilar Florio
2do. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí